C.DIP 23090 02/03/2017 18:12

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea,** a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez,** de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento,** presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la Directiva (UE) 2016/1148 sobre las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2017

Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

C.DIP 23090 02/03/2017 18:12

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Europeo aprobó el pasado 6 de julio de 2016 la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión Europea, y a fin de mejorar el funcionamiento del mercado interior.

Esta Directiva:

1. establece obligaciones para todos los Estados miembros de adoptar una estrategia nacional de seguridad de las redes y sistemas de información;
2. crea un Grupo de cooperación para apoyar y facilitar la cooperación estratégica y el intercambio de información entre los Estados miembros y desarrollar la confianza y seguridad entre ellos;
3. crea una red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (en lo sucesivo, «red de CSIRT», por sus siglas en inglés de «computer security incident response teams») con el fin de contribuir al desarrollo de la confianza y seguridad entre los Estados miembros y promover una cooperación operativa rápida y eficaz;
4. establece requisitos en materia de seguridad y notificación para los operadores de servicios esenciales y para los proveedores de servicios digitales;
5. establece obligaciones para que los Estados miembros designen autoridades nacionales competentes, puntos de contacto únicos y CSIRT con funciones relacionadas con la seguridad de las redes y sistemas de información.

C.DIP 23090 02/03/2017 18:12

La fecha límite que los Estados miembros adopten y publiquen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva es el 9 de mayo de 2018.

Esta Directiva establece en el punto 3 de su Artículo 24, de Medidas transitorias que, *"a más tardar el 9 de febrero de 2017, y a efectos del presente artículo, los Estados miembros harán lo necesario para estar convenientemente representados en el Grupo de cooperación y en la red de CSIRT".*

Esta red de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática está regulada en los artículos 9, 11 y 12 de la citada Directiva, donde también se indica que:

1. Cada Estado miembro designará uno o varios CSIRT que cumplan los requisitos establecidos (...) y los tipos de servicios digitales que figuran en el anexo III, responsables de la gestión de incidentes y riesgos de conformidad con un procedimiento claramente definido. Podrá crearse un CSIRT en el marco de una autoridad competente.

2. Los Estados miembros velarán por que los CSIRT designados dispongan de recursos adecuados para ejercer eficazmente sus funciones

Por todo lo expuesto, la diputada **Yolanda Díaz Pérez**, presenta la siguiente **pregunta escrita**:

1. ¿Ha designado ya el Gobierno a los representantes españoles que formará parte de la red CSIRT tal y como establece la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión?

2. En caso negativo, ¿cuándo tiene previsto hacerlo, toda vez que el plazo expiró el pasado 9 de febrero de 2017?

3. En caso positivo, ¿qué persona o personas representarán a España en la red CSIRT?

4. ¿Qué recursos tiene previsto destinar el Gobierno para los representantes españoles en na red CSIRT?

5. ¿Con cargo a que partidas presupuestarias?

6. ¿En qué plazo de tiempo tiene previsto el Gobierno trasponer la Directiva 2016/1148 CE, toda vez que la fecha límite para hacerlo es el 9 de mayo de 2018?

C.DIP 23090 02/03/2017 18:12